



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-CAB466A6

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0750-2026-MDE

La Esperanza, 17 de agosto del 2026

VISTO:

El Informe N° 000111-2026-MDE-ALD-GM-GDS-SGPS-RIPS; Oficio N° 00047-2026-GRLL-GGR-GRS-RSTE-MRLE; Oficio N° 0001-2026-GRLL-GGR-GRAG-AAT; y el proveído N° 001937-2026-MDE-ALD, sobre **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada mediante Ley N° 27712 señala: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...)";

Que, mediante Acta de Reunión de Coordinación con Presidentas de los Clubes de Madres, de fecha 21 de Julio de 2026, se eligieron a las señoras: Ana María León Moncada, con DNI N° 18867165; Luz Angélica Saldaña León, con DNI N° 44957817; y María Cristina Zamora Gálvez, con DNI N° 17993367, como representantes de los Clubes de Madres e integrantes del Comité de Administración del Vaso de Leche;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0703-2024-MDE, de fecha 07 de agosto del 2024, se resolvió CONFORMAR, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, para un periodo de dos (02) años, el mismo que quedó integrado de la siguiente manera:

ABOG. WILMER SANCHEZ RUIZ, Presidente Del Comité De Administración.

BACH. ROGER ENRIQUE SHEEN URIOL, representante de la Municipalidad.

NUTRICIONISTA DANIEL GUILLERMO PEREIRA APARCANA, representante del MINSA.

SR. JULIO CESAR DEL CASTILLO RIOS, representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región.

COMO REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE:

SRA. MARTHA CHÁVEZ VALDERRAMA – Club de Madres Virgen de la Puerta.

SRA. YNGRID LADY DIANA MOLINA VÁSQUEZ – Club de Madres Divino Niño de Nuevo Jerusalén.

SRA. JHAQUELINE JACINTO RUIZ - Club de Madres Jehová es mi Pastor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

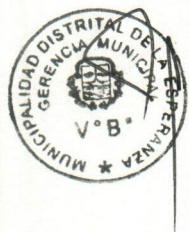
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0750-2026-MDE

Que, mediante Informe N° 000111-2026-MDE-ALD-GM-GDS-SGPS-RIPS; de fecha 10 de agosto del 2026, emitida por la Auxiliar Administrativo de la Subgerencia de Programas Sociales, informa que habiéndose cumplido el periodo de vigencia del actual Comité, se debe elegir a los nuevos integrantes, el cual es presidido por el Alcalde del distrito, un funcionario de la municipalidad designado por el despacho de alcaldía, una nutricionista del Ministerio de Salud, un representante de Productores Agropecuarios de la región y tres presidentas de clubes de madres como representantes de las Organizaciones Sociales de Base, por tal motivo, se adjunta al presente el acta de elección de las 3 presidentas elegidas como representantes de los clubes de madres de nuestro distrito y DNI de las presidentas elegidas (coordinadoras);



Que, mediante Oficio N° 0001-2026-GRLL-GGR-GRAG-AAT, de fecha 17 de agosto de 2026, la Agencia Agraria de Trujillo, representada por NEYDA VANESSA LOPEZ DE CAMUS, remite los datos de la persona que conformará el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de la Esperanza, designándose al Ing. Agroindustrial Saúl Andrés Cholan Pacheco, con DNI N° 71210115, con domicilio en la calle Independencia N° 357 del Distrito de Laredo, Celular: 952436520 y correo electrónico saulperu0299@gmail.com;



Que, con Oficio N° 000047-2026-GRLL-GGR-GRS-RSTE-MRLE, de fecha 17 de agosto del 2026, emitido por el Dr. Luis Francisco Núñez Lujan, en su Calidad de Director de la Micro RED La Esperanza, se informa que se ha designado al Lic. en Nutrición Anthony Jesús Sánchez Lara, identificado con DNI N° 46599335, como representante del sector Salud para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de La Municipalidad Distrital de la Esperanza, correspondiente al periodo 2026-2028;

Que, mediante proveído N° 001937-2026-MDE-ALD, de fecha 11 de agosto de 2026, el despacho de alcaldía, remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el Exp. N° ALDGMGDSSGPS20260000343 para proyectar la resolución, que conforma el Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Esperanza;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, para un periodo de dos (02) años, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Abog. **WILMER SANCHEZ RUIZ**, Presidente del Comité de Administración.
Mg. **PABLO JONATHAN BURGOS REYNA**, representante de la Municipalidad.
Lic. Nut. **ANTHONY JESÚS SÁNCHEZ LARA**, representante del MINSA.
Ing. Agroind. **SAUL ANDRES CHOLAN PACHECO**, representante de la Agencia Agraria de Trujillo.

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE:

Sra. **ANA MARÍA LEÓN MONCADA** - DNI N° 18867165, Presidenta del Club de Madres "Nuestra Señora Auxilio de los Cristianos".
Sra. **LUZ ANGÉLICA SALDAÑA LEÓN** - DNI N° 44957817, Presidenta del Club de Madres "Víctor Raúl".
Sra. **MARÍA CRISTINA ZAMORA GÁLVEZ** - DNI N° 17993367, Presidenta del Club de Madres "Fraternidad"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0750-2026-MDE



ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27470, modificada por la Ley N° 27712 y demás disposiciones sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, PROVALE; así como a los miembros del Comité.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



WSR/WOCA
GM
OGA
OA
GDS
SGPS
COMITÉ-INTEGRANTES
PORTAL INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilner Sánchez Ruiz
ALCALDE